

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

## Autoridades

### Intendente

Ing. Fabián Ríos

### Viceintendenta

Dra. Ana María Pereyra

#### Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

#### Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

#### Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Víctor Ayala

#### Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

#### Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramón Lugo

#### Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedrán

#### Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

#### Secretario de Ambiente

Dr. Félix María Pacayut

#### Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2637

# Boletín Oficial

Municipalidad de la  
Ciudad de Corrientes



## Publicación Oficial

Corrientes, 31 de Agosto de 2016



**BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2637**  
**Corrientes, 31 de Agosto de 2016**

**ORDENANZA:**

**N° 6475:** Establecer el deber de los propietarios de mascotas de recolectar sus desechos efectuados en vía y/o espacios públicos de la Ciudad de Corrientes.-

**N° 2016:** Promulga la Ordenanza N° 6475.-

**Disposiciones Sec. Eco. y Fin. Acor**

**Listado de Habilitaciones Comerciales**

**Resoluciones Abreviadas**

**N° 1972:** Rechazar “in limine” el Recurso de Revocatoria interpuesto contra la Resolución N° 5093/16, por la Sra. Montero, Ma. Alcira.-

**N° 1973:** Autorizar la Renovación de Reducción de la Jornada Laboral por el plazo de un año, con efecto retroactivo desde 04 de junio del corriente año, al agente **Aguirre, José Antonio**, Planta Permanente, por atención a su hija con capacidades especiales, conforme lo establece la Ordenanza N° 5816 y su modificatoria Ordenanza N° 6078/14.-

**N° 1974:** Dar de baja por fallecimiento a partir del 09 de agosto de 2016, al agente **TALAVERA, Héctor Daniel**, Planta Permanente, Agrupamiento 32 – Nivel 08, quien cumplía funciones en la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaria de Transporte y Tránsito.-

**N° 1979:** Reconocer el gasto a favor de **ALMIRON, Luz de María**; **NOGUERA, Edgar Leonardo**; **PROVASI, Diego Nicolás**; **CAMPBELL, Ma. Ayelen** y **ACEVEDO, Walter Ricardo**, por la presentación efectiva los meses de JUNIO y JULIO de 2016, en el marco del Programa de Mejoramiento de Barrios PROMEBBA, en conformidad a la Adenda de Contrato de Locación de Obra celebrado por la Unidad Ejecutora Municipal del Promeba.-

**N° 1980:** Aceptar a partir de 01 de agosto de 2016, la renuncia al cargo de la Sra. **ACEVEDO, Ma. Adela**, **Agrupamiento 51 Nivel 03** – Personal Contratado, cumpliendo función en la Subsecretaria de Parques y Paseos dependiente de la Secretaria de Ambiente.-

**N° 1981:** Aceptar a partir de 31 de agosto de 2016, la renuncia al cargo del agente **MAIDAN, Ramón Mario**, **Planta Permanente, Agrupamiento 31 Nivel 08** – cumpliendo función en la Dirección de Tránsito dependiente de la Secretaria de Transporte y Tránsito, por acogerse a los beneficios de la Jubilación por invalidez, conforme a los Art. 25° inc. g) y 81° de la Ordenanza N° 3641/2001.-

**N° 1982:** Trasladar a partir de la fecha, a la agente **Gómez, Ma. Rosa**, Planta Permanente, de la Dirección de Prevención de Adicciones dependiente de la Secretaria de Coordinación General, a la Dirección General de los Mercados Municipales dependiente de la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.-

**N° 1983:** Dejar sin efecto la contratación dispuesta en el Anexo III de la Resolución N° 1707 del 27 de julio de 2016 con el Sr. SOTO, Gonzalo Lautaro, para prestar servicios en la Secretaria de Desarrollo Productivo y Economía Social.-

**N° 1984:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Ernesto Fernández Cano.-

**N° 1985:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Ernesto Fernández Cano.-

**N° 1986:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Leiva, Gisela Beatriz.-

**N° 1987:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Aimara Gómez.-

**N° 1988:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma FM UNIVERSO 94.3 Mhz de Edid Azucena Medina.-

**N° 1989:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Ríos, Ramón Francisco Salvador.-

**N° 1990:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las firmas Ideas de Radio S.R.L. y Radio Dos S.R.L.-

**N° 1991:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las firmas Multitarget S.A., R.P.I. S.A. y Radio Sudamericana 100.5 de Sudamericana S.A.-

**N° 1992:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma DEL IBERA Servicios Publicitarios de Ramón Oscar Frette.-

**N° 1993:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de la Provincia de Corrientes.-

**N° 1994:** Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma F.C.G.G. & Servicio de Félix Ricardo Elías.-

Nº 1995: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Mix Producciones de Hugo Roberto Delgado.-

Nº 1996: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma 13max TV – Trecemax televisión RÍO PARANÁ TV S.R.L.-

Nº 1997: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma DOLORES ROSA MARTÍNEZ.-

Nº 1998: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de las firmas LT7 – Radio Provincia de Corrientes de Jorge F. Gómez y 95.3 CAPITAL de Jorge F. Gómez.-

Nº 1999: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma L'Investment S.A.-

Nº 2000: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma SUR PRODUCCIONES – FM SUR 90.1 de Link Gabriel Alfredo.-

Nº 2001: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Pablo Nicolás Leyes González.-

Nº 2002: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Editora Correntina S.A.-

Nº 2003: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma M&M Soluciones y Servicios de Maura P Gómez Giménez.-

Nº 2004: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma MINUTOCORRIENTES.COM Diario Digital de Noticias de Lisandro Javier Segovia.-

Nº 2005: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Canal Nueve Imagen del Nordeste TV Resistencia S.A.-

Nº 2006: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Aponte, Araceli Chelina.-

Nº 2007: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Mix Producciones de Hugo Roberto Delgado.-

Nº 2008: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Canal Nueve Imagen del Nordeste TV Resistencia S.A.-

Nº 2009: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Ernesto Fernández Cano.-

Nº 2010: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Telemedia Sociedad Anónima.-

Nº 2011: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Telemedia Sociedad Anónima.-

Nº 2012: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Iribarren, Saúl Osvaldo.-

Nº 2013: Aprobar el trámite de emisión de orden de Servicio de Publicidad Institucional, extendido por la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo a favor de la firma Mercedes Roca.-

Nº 2014: Rectificar en el Artículo 1º de la Resolución Nº 1704 del 27 de julio de 2016, la fecha de iniciación del contrato de la Sra. Morelli, Analía Marisa, siendo correcta agosto de 2016.-

### **Disposiciones Abreviadas**

#### **Viceintendencia**

Nº 248: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “DAVID CABRERA”, para la compra de Hidrolavadora, para ser utilizada por el Departamento de Arte Público, dependiente de la Dirección General de Cultura.-

Nº 251: Adjudicar la Contratación en forma Directa a favor de “DAVID CABRERA”, para la compra de Elementos Varios, para ser utilizados por la Dirección de Planificación y Gestión Artística, dependiente de la Dirección General de Cultura.-

#### **Secretaría de Coordinación General**

Nº 418: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General, a favor de MARCELO GERARDO RAMÓN CORREA.-

Nº 420: Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaría de Coordinación General, a favor de AMARILLA GAS S.A.-

**N° 421:** Aprobar el pago por el Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General asignado a la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial, a favor de CIENTIFICA MOVI S.R.L.-

**N° 422:** Aprobar los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corriente Entes Municipales, N° 130614/041, Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General, por el periodo desde el 11 de Agosto de 2016 hasta el 26 de Agosto de 2016.-

**N° 423:** Aprobar y Reponer la Caja Chica N° 14/2016, con cargo al Fondo Permanente de la Secretaria de Coordinación General, a favor de IRMA DEL ROSARIO PACAYUT.-

**N° 424:** Aprobar el trámite de Compra Directa de globos y cambio de tinta para la Subsecretaria de Comunicación, Ceremonial y Protocolo, de acuerdo al Informe N° 1596/2016 de fecha 26 de Agosto de 2016.-

#### **Secretaria de Desarrollo Comunitario**

**N° 146:** TRASLADAR a partir del dictado del presente acto administrativo, al agente MIGUEL ÁNGEL CABRAL, de la Subsecretaria de Educación a la Sala de Atención Primaria de Salud “Dr. Aníbal Malvido” de la Subsecretaria de Salud, ambas dependientes de la Secretaria de Desarrollo Comunitario.-

#### **Secretaria de Ambiente**

**N° 351:** Aprobar y Reponer la Caja Chica de la Secretaria de Ambiente, con cargo al Fondo Permanente de la Secretaria de Ambiente a favor de Félix María Pacayut, en concepto de Reposición de la Caja Chica de la Dirección de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Ambiente.-

## **ORDENANZA N° 6475**

**Corrientes, 18 de Agosto de 2016**

### **VISTO:**

El art. 225 inc. 6b de la Constitución de la Provincia de Corrientes; art. 29 inc. 5 y 35 de la Carta Orgánica de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la deposición de desechos de mascotas en aceras, espacios verdes, plazas, parques y cualquier espacio público en general de la Ciudad de Corrientes es una problemática explícita, no solo de orden estético sino también, y de mayor importancia, de orden de la salubridad pública.-

Que, de acuerdo a una investigación realizada desde la cátedra de Parasitología. Departamento de Biología. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura de Universidad Nacional del Nordeste, “las parasitosis del perro que más importancia tienen en salud pública son las producidas por *ancylostomídeos*, *Toxocara canis*, y *Echinococcus granulosus* 1-3. Si bien estas infecciones no son necesariamente causa de muerte, tienen alta morbilidad dado que interactúan con otros factores y se ubican entre las enfermedades de mayor importancia económica y como zoonosis.” (Alicia Milano y Elena Ocherov, 2005).-

Que, “La contaminación de esos espacios se produce por perros vagabundos y con dueños, ya que tienen fácil acceso a la vía pública. Por eso es que en el ámbito urbano, es frecuente la presencia de heces diseminadas en las aceras. Estos espacios no solo son vías de tránsito sino que conforman extensiones en donde juegan los niños; por lo tanto la población infantil es uno de los grupos más expuestos al foco de transmisión” (Alicia Milano y Elena Ocherov, 2005).-

Que, dicho estudio se concluye que los parásitos *Ancylostoma sp.*, *T. canis* y *T. vulpis* son los de mayor frecuencia.-

Que, ellos pueden acarrear infecciones y enfermedades al ser humano como anemias, diarreas, toxocariasis (Granulomas en particular hígado, pulmón, cerebro y ganglios; en ojos, causa endoftalmítis y lesiones granulomatosas frecuentes en la parte posterior del ojo y visibles en el fondo de ojo), hidatidosis (puede provocar tos irritativa, hemoptisis, incluso tos y molestias de las vías respiratorias superiores). En todos estos casos el medio de transmisión es la contaminación con excrementos parasitarios a través de contacto directo y falta de higiene adecuada de los instrumentos en contacto, de allí la importancia de minimizar las posibilidades de contaminación. Afecta principalmente a niños y niñas aunque también a las personas adultas.-

Que, esta situación constituye un problema de salubridad pública y como tal es competencia municipal, en virtud de la normativa citada, regular las conductas de los propietarios o guardianes de mascotas en relación de desechos animales en espacios públicos a fin de minimizar los riesgos potenciales que a la salud de la población pudiere acarrear, siendo atribución de este Honorable cuerpo deliberativo norma sobre tal cuestión.-

### **POR ELLO:**

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ART.-1º:** ESTABLECER el deber de los propietarios o guardianes de mascotas de recolectar los desechos de estos efectuados en la vía y/o espacios públicos de la Ciudad de Corrientes, de forma inmediata a la deposición.-

**ART.-2º:** LA recolección de los desechos de las mascotas debe necesariamente hacerse utilizando bolsas plásticas de material biodegradable y ser depositados en los cestos de residuos públicos establecidos en los espacios verdes, plazas o parques de la Ciudad de Corrientes o en cestos de residuos de los domicilios particulares de los propietarios o guardianes dependiendo que la producción del desecho se efectúe en espacios públicos lejanos o en la vía pública cercana a su domicilio.-

**ART.-3º:** El incumplimiento de los deberes establecidos en los artículos precedentes son pasibles del pago de multa de 40 litros a 100 litros, aplicables conforme a las disposiciones de la Ordenanza N° 2081 y 3588.-

**ART.-4º:** LA autoridad de aplicación y control será la Secretaria de Ambiente la que dispondrá de controles de oficio, así como también a pedido de parte de los vecinos a través de la recepción de denuncias en forma telefónica o ante las dependencias de aquella. Sus agentes inspectores tendrán a su cargo el labrado de actas de infracción a los deberes de la presente.-

**ART.-5º:** EN un plazo que no exceda de 90 días desde la publicación de la presente, la Autoridad de aplicación establecerá dispensario de bolsas plásticas de material biodegradable en los espacios verdes, plazas y parques de la Ciudad de forma progresiva hasta alcanzar la totalidad de aquellas, así como también aumentar la cantidad de cestos de residuos establecidos en aquellos espacios.-

**ART.-6º:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ART.-7º:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

**ART.-8º:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-

**Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS**  
**PRESIDENTE**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**RICARDO JUAN BURELLA**  
**Secretario**  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6475 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18-08-2016.-

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 2016 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 30-08-2016.-

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.-

### **RESOLUCIÓN N° 2016**

**Corrientes, 30 de Agosto de 2016**

#### **VISTO:**

El Expediente N° 835-C-2015 y la Ordenanza N° 6475, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en fecha 18 de Agosto de 2016, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la citada Ordenanza establece el deber de los propietarios de mascotas de recolectar los desechos de estos efectuados en la vía pública y/o espacios públicos de esta Ciudad, de forma inmediata a la deposición, utilizando para la recolección bolsas plásticas a depositar en los cestos de residuos públicos o en domicilios particulares, y ante su incumpliendo se aplicaría multa conforme las Ordenanzas N° 2081 y 3588.-

Que, a fojas 12, la Secretaria de Coordinación General indica que se proceda al dictado de la Resolución de Promulgación de la Ordenanza tramitada en estos obrados.-

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, el Departamento Ejecutivo Municipal, procede a dictar el presente acto administrativo.-

**POR ELLO,**  
**EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1:** Promulgase, la Ordenanza N° 6475 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, en fecha 18 de Agosto de 2016.-

**Artículo 2:** La presente resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Coordinación General de la Municipalidad.-

**Artículo 3:** Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.-

**ROBERTO FABIÁN RÍOS**

**INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**IRMA del ROSARIO PACAYUT**

**Secretaria de Coordinación General**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

